MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Sustentable

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2014
DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

- - - En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día jueves veinticinco de septiembre del año dos mil catorce, se hace constar que se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos, los ciudadanos: ERNESTO SALVADOR COBOS, Director General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable, en representación del Secretario de Desarrollo Sustentable y Presidente del Consejo de Información Clasificada de esta dependencia, designado mediante oficio número SDS/559/2014, de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, que se anexa a la presente para que surta sus efectos legales; ABRAHAM EDUARDO GARCÍA RABADÁN, Director General de Administración y Finanzas, en su carácter de Coordinador del Consejo; CARLA CYNTHIA LILIA MARTÍNEZ TREJO , Directora General de Consultoría y Control de Procesos en su carácter de Titular de la Unidad de Información Pública; ÁNGELA JAZMÍN MUÑOZ SÁNCHEZ, Subdirectora de Contraloría; quienes se encuentran presentes para desahogar la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a la que fueron convocados oportunamente el diecinueve de agosto del año dos mil catorce. Acto seguido, el ciudadano ERNESTO SALVADOR COBOS, en representación del Presidente del Consejo de Información Clasificada de esta dependencia, solicita a la ciudadana PERCY BETANZOS OCAMPO, Directora de Gestión de Proyectos y Enlace Técnico, quien funge como suplente del Secretario Técnico del Consejo, designada mediante oficio número SDS/DGPCDS/063/2014, proceda al pase de lista, la cual se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma para los efectos legales a que haya lugar; y encontrándose presentes la totalidad de los miembros que deben integrar el Consejo, se declara por el Presidente, la existencia de quórum legal para sesionar. Hecho lo anterior, se pone a consideración de los miembros presentes la propuesta del orden del día, misma que les fue turnada oportunamente para su conocimiento y sujeta que fue a la votación de los miembros del Consejo, se aprueba por unanimidad de votos, dándose por concluido el punto número III. A continuación y en relación a la lectura del acta levantada con motivo de la sesión anterior, los miembros presentes acuerdan por unanimidad de votos, dispensar su lectura, en virtud de haber intervenido y firmado en la misma de conformidad. Hecho lo anterior, en relación al punto número IV del orden del día, los miembros de este Consejo proceden a revisar la actualización de la información enviada previamente por las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, propuesta como reservada o confidencial por los titulares de **la Dirección General de Administración Urbana; la Dirección General de Consultoría y Control de Procesos y la Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable,** quienes son sabedores de que la información presentada es bajo protesta de decir verdad y no existiendo ningún inconveniente con la información propuesta por dichas unidades administrativas. Habiéndose revisado la información presentada para su clasificación por la Dirección General Administración Urbana para su clasificación se advierte que: no se especifica el tipo de expediente que se pretende clasificar, solamente se proporciona el número del mismo; tratándose de un expediente que pudiera tener por objeto el otorgamiento de alguna autorización, debe existir una solicitud previa de la persona interesada que necesariamente contiene información personal lo que recae en la hipótesis normativo contenido en el articulo 6 numeral 13, 8 numeral 12 y 54 de la Ley de

Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo que este consejo tiene a bien tomar el siguiente **ACUERDO NÚMERO UNO:** se deberá requerir por conducto del Presidente de este consejo a la titular de la Dirección General de Administración Urbana, para que dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo precise los datos públicos de los expedientes que pone a consideración del consejo, así como el nombre del instrumento que clasifica como reservado toda vez que sólo se limita a indicar el número del expediente; de igual forma, si existe información confidencial que deba clasificarse como tal en el expediente que refiere tomando en consideración que el plazo, en este caso, es indefinido. De igual manera deberá solicitarse a la citada unidad administrativa abunde sobre los motivos por los cuales requiere que se clasifique todo el expediente indicando por qué se pondría en riesgo la seguridad personal de los desarrolladores o promoventes y por qué se podrían generar ventajas personales indebidas en perjuicios de terceros, debiendo justificar también por qué se requiere de la reserva por un plazo de siete años.----------

En cuanto a la información presentada por la Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable se hace del conocimiento de los miembros del consejo el contenido del acuerdo número uno de la minuta de trabajo de fecha trece de agosto de 2014, manifestando los miembros del consejo su conformidad con la clasificación propuesta tomando el siguiente **ACUERDO NÚMERO DOS**: Se clasifica como información reservada el acuerdo número uno de la minuta de trabajo para seguimiento de acuerdos que buscan resolver las problemáticas socio-ambientales planteadas por el grupo ciudadano que conforman el grupo "Salvemos al Río Cuautla" y la organización "Deportistas de todas las Edades", de fecha trece de agosto de 2014; de igual manera, se clasifica como confidencial la información presentada por la Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable.----------

En lo tratante a la información presentada por la Dirección General de Consultoría y Control de Procesos, y luego de revisar la información presentada por ésta el consejo toma el **ACUERDO NÚMERO TRES**: se clasifica como reservada la información propuesta por la citada unidad administrativa.----------

Con la información presentada por las tres unidades administrativas señaladas se integra y actualiza el catálogo de información clasificada de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, se agrega a la presente acta en CD, firmado en su carátula por los integrantes de este cuerpo colegiado, bajo la denominación de *Información Clasificada como Reservada por el Consejo de Información Clasificada de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en la Octava Sesión Ordinaria,* correspondiente al veinticinco de septiembre del año dos mil catorce, de las siguientes unidades administrativas: **la Dirección General de Consultoría y Control de Procesos; Dirección General de Administración Urbana y la Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable** lo que se realiza por este Consejo con las reservas de ley, al desconocer el universo de la información que obra en posesión de todas y cada una de las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Desarrollo Sustentable. La actualización efectuada deberá reportarse al IMIPE en los términos y condiciones establecidas para tal efecto, por conducto de la Unidad de Información Pública de esta Secretaría. La clasificación se realiza con base en la información proporcionada y las disposiciones de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, su Reglamento y atendiendo a los principios de transparencia, buena fe y a la declaración bajo protesta que realizan los titulares de las unidades administrativas. Mediante Memorándum DGANP/302/2014, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil

catorce, signado por el Director General de Áreas Naturales Protegidas manifiestan que durante el mes de agosto del año dos mil catorce, en la unidad administrativa a su cargo, no se generó información con carácter de reservada o confidencial. Por cuanto a las unidades administrativas: Dirección General de Ordenamiento Territorial, Dirección General de Educación y Cultura para el Desarrollo Sustentable, Dirección General de Energía y Cambio Climático, Dirección General de Vinculación y Dirección General de Desarrollo Metropolitano se hace constar que no enviaron ningún tipo de actualización relacionada con la información reservada o confidencial a su cargo, desconociéndose si fue porque su información no sufrió variaciones o bien, si se trata solamente de omisión. Atento a lo anterior, este Consejo tiene a bien emitir el siguiente **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Deberá requerirse a los titulares de las unidades administrativas omisas, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de su notificación, informen el motivo de la omisión, apercibidos que de no hacerlo, se reportará su incumplimiento al IMIPE por conducto de la titular de la Unidad de Información Pública de esta Secretaría.----------

Por otro lado y en relación a los asuntos generales, la titular de la unidad de información pública de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, informa a los miembros del Consejo que el Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, dictó en la sesión correspondiente al día cuatro de septiembre del año dos mil catorce, la resolución por la que se determina en relación con la clasificación de la información de un estudio geohidrológico, efectuada el veintiséis de junio del año dos mil catorce, que se realicen por conducto de este Consejo, las gestiones a que haya lugar para que se emita el acuerdo de clasificación en el que se funde y motive adecuadamente, la clasificación efectuada. Por lo que discutido el punto y a efecto de contar con los elementos que permitan abundar en la fundamentación y motivación solicitada, los miembros del Consejo, emiten el **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Por conducto de la titular de la unidad de información pública de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, solicítese nuevamente a la Dirección General de Desarrollo Metropolitano, la información relacionada con el tema, para que se proceda a dar cumplimiento a la resolución expedida por el Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. Por virtud de lo anterior, se llevará a cabo el próximo veintinueve de septiembre del año en curso, sesión extraordinaria para abordar el tema en cuestión, a las nueve horas en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, convocándose a todos los presentes por conducto del Presidente suplente, dándose por enterados todos los miembros del Consejo. No existiendo más asuntos que tratar, haciendo uso de la voz, el Presidente del Consejo da por clausurada la presente sesión, siendo las dieciocho horas con diez minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen de la misma en cinco tantos originales, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- -

MTRO. ERNESTO SALVADOR COBOS, Director General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable, en representación del Secretario de Desarrollo Sustentable, Presidente Suplente del Consejo de Información Clasificada de esta dependencia e invitado.	
LIC. ABRAHAM EDUARDO GARCÍA RABADÁN, Director General de	

Administración y Finanzas, en su carácter de Coordinador del Consejo de Información Clasificada.	
LIC. CARLA CYNTHIA LILIA MARTÍNEZ TREJO, Directora General de Consultoría y Control de Procesos y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.	
LIC. ÁNGELA JAZMÍN MUÑOZ SÁNCHEZ, Subdirectora de Contraloría de la Subsecretaría de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública.	
PERCY BETANZOS OCAMPO, Directora de Gestión de Proyectos y Enlace Técnico en su calidad de Secretario Técnico Suplente del Consejo de Información Clasificada	